

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintinueve de mayo del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma

Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **LUCILA NATIVIDAD MEJIA**, quien nació en cantón San José de la Montaña, el día dos de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo hija de Carlota Mejía.

02.- **CARLOS ANTONIO CORVERA MAJANO**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Miguel Ángel Corvera y de Antonia Majano.

03- **ABRAHAM**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Nicolas Valencia y de Rubidia Morán.

04.- **ANA PATRICIA ALVARADO**, quien nació en el Barrio San José de esta ciudad, el día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María de la Paz Alvarado.

05.- **LAURA GRACIELA RAMIREZ DOMINGUEZ**, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Vicente Ramírez Doño y de Jesús Amelia Domínguez.

06.- **SELENE BEATRIZ**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de Francisca Humberta Alas y de Miguel Hermógenes Ramos Avilés.

- 07.- **SANTOS AUDELIA ALFARO**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Justo Antonio Alfaro y de Faustina Estupinián.
- 08.- **OBDULIO MARTINEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Martínez.
- 09.- **SALVADOR WILFREDO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Marta Elena Crespín Gámez y de Salvador Wilfredo Carranza.
- 10.- **MELVIN OMAR MEJIA MARTINEZ**, quien nació en cantón El Espino Abajo de esta jurisdicción, el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Miguel Ángel Mejía Guevara y de Rosa Mirian Martínez.
- 11.- **HERBERTH VLADIMIR YANES MARTINEZ**, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Jesús Herbert Yanes y de Julia Judith Martínez Villalta.
- 12.- **JULIA ERNESTINA GRANADINO GONZALEZ**, quien nació en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de María Isabel González y de Ernesto Enrique Granadino.
- 13.- **OSCAR ANTONIO INGLES**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Reina Isabel Inglés y de Bonifacio Flores.
- 14.- **GREGORIO ALCIDES CORTEZ GOMEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Julia Cortez y de Gregorio Gómez.
- 15.-**GLORIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RIVERA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Ana del Carmen Rodríguez y de Carlos Francisco Rivera.
- 16.- **ANA MORENA BARRAZA ALFARO**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de María Luisa Barraza y de Pedro Alfaro Abarca.
- 17.- **LORENA DEL CARMEN VASQUEZ**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de María Santos Vásquez.
- 18.- **SATURNINO DE JESUS ALVARADO AGUILAR**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Eugenia Alvarado y de Ángel de Jesús Aguilar.
- 19.- **CORINA DEL CARMEN GONZALEZ CRUZ**, quien nació en cantón Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María del Rosario González y de Federico Cruz.

20.- **ROSA GENOVEVA RIVAS**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Valentina Rivas.

21.- **JUANA IOCENTE LOPEZ**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Pedro Pablo López y de Rosa Adela Annaya.

22.- **JOSE GUILLERMO RAFAEL SORTO**, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Hilda Sorto y de Isabel Rafael.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a partir del veintiuno de mayo de dos mil trece, el uso de nuevo formulario de: **a) GUÍAS PARA CONDUCIR SEMOVIENTES; b) GUÍA PARA CONDUCIR CARNE;** y, **c) HOJA DE REVISIÓN DE GANADO A DOMICILIO**, de conformidad a formato propuesto por el Jefe de la Unidad de Rastro y Tiangue, señor Emilio Luis Álvarez, en memorándum de fecha veintisiete de mayo del presente año. Dichos formularios contendrán numeración correlativa y estarán en original, duplicado y triplicado.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, con base en los artículos 69 inciso segundo del Código Procesal Civil y Mercantil, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16, 47 y 51 literal a) del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que actuando en nombre y Representación de este Concejo Municipal, otorgue **PODER ESPECIAL**, al señor FRANCISCO ORELLANA FLORES, Mensajero de la Unidad de Servicios Generales de esta Administración, para que pueda realizar trámites relacionados con los vehículos automotores propiedad de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, tales como: obtención o reposición de tarjetas de circulación, placas, cancelación de multas y retiro de documentos decomisados de los vehículos automotores; ante el Viceministerio de Transporte, Dirección General de Transito, Registro Público de Vehículos y SETRASEN. Certifíquese el presente acuerdo para ser remitido al Notario que se designe, para el otorgamiento del Poder en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Teniendo conocimiento de la presentación de requerimiento fiscal, en contra del empleado municipal Oscar Armando Platero Alfonso, Encargado de Rastro de esta Administración, presentado en el Juzgado de Paz de San Rafael Obrajuelo, por atribuírseles la Comisión del Delito de Contaminación Ambiental,

Fabricación y Comercio de Alimentos Nocivos y Receptación; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la supuesta comisión de los delitos mencionados, atribuidos al señor Platero Alfonso, tienen cierta relación con las funciones que ejerce en el Rastro de esta Administración; **II.-** Que esta administración estima necesario trasladar al señor Platero Alfonso, hacia la Unidad de Servicios Generales; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Trasladar a partir del uno de junio del año dos mil trece, al señor **OSCAR ARMANDO PLATERO ALFONSO**, Encargado de Rastro, hacia la Unidad de Servicios Generales, en el cargo de Jefe de Servicios Generales. El trasladado mantendrá la cuantía de su salario, y cumplirá las funciones que para el nuevo cargo establece el Manual Descriptor de Puestos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **AQUILINO ANTONIO AYALA**, con DUI: 03079629-1 y NIT: 1010-190569-104-9; quien prestará sus servicios durante **QUINCE DÍAS** contados a partir del día **treinta y uno de mayo de dos mil trece**, desempeñando funciones de Peón de Rastro en la Unidad de Rastro y Tiangué, cubriendo vacaciones del empleado de Carrera, Gregorio Ruiz; y devengará los honorarios totales de **DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria número **(51201)**, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, Considerando que se ha trasladado al señor Oscar Armando Platero Alfonso, Encargado de Rastro, hacia la Unidad de servicios municipales, y siendo necesario velar por el funcionamiento del Rastro; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Asignar de manera temporal a partir del uno de junio del año dos mil trece, las funciones del Rastro Municipal, al señor **EMILIO LUIS ÁLVAREZ**, Jefe de Rastro y Tiangué, quien deberá recibir mediante acta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00)**, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Fondo de desarrollo Económico Para los Municipios FODES 25 %”**, a favor del señor, Francisco Orellana Flores, empleado Municipal y Apoderado Especial para realizar trámites relacionados con los vehículos municipales; en concepto de pago de reposición de tarjetas de circulación y pago de FONAT en Registro Público de Vehículos, SERTRACEN. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria correspondiente; tendrá que liquidar con el comprobante de pago a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que

emita el cheque correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto el día veintinueve de mayo de dos mil trece, la delegación de firma en las boletas de destace conferida al empleado municipal Oscar Armando Platero Alfonso, Encargado de Rastro; **b) COMISIONAR LA EMISIÓN Y FIRMA DE LAS BOLETAS DE DESTACE**, en el Rastro de esta Administración Municipal, al señor **EMILIO LUIS ÁLVAREZ**, Jefe de Rastro y Tiangué; el plazo de la delegación inicia el treinta de mayo de dos mil trece y finalizará el treinta de abril de dos mil quince; en tal sentido firmará a nombre del Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, las boletas de destace. Responderá ante el Alcalde y este Concejo, por el desempeño de la delegación que en virtud de este acuerdo se le confiere, asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cumplimiento de dicha facultad de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: DELEGAR LA EMISIÓN Y FIRMA DE GUÍAS DE CONDUCCIÓN DE SEMOVIENTES Y GUÍAS DE CONDUCCIÓN DE CARNE**, en la Unidad de Rastro de Rastro y Tiangué de esta Administración Municipal, al señor **EMILIO LUIS ÁLVAREZ**, Jefe de Rastro y Tiangué; el plazo de la delegación inicia el treinta de mayo de dos mil trece y finalizará el treinta de abril de dos mil quince; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cumplimiento de dicha facultad, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Contratar por tres meses **a partir del uno de junio de dos mil trece**, los SERVICIOS EVENTUALES de ROSA ELENA CABRERA ABARCA, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil treinta y tres guion nueve y Número de Identificación Tributaria cero quinientos cincuenta y cinco guion doscientos cuarenta y un mil doscientos noventa guion ciento uno guion nueve, quien se desempeñará como Instructora de Computación en la Unidad Municipal de la Mujer y Equidad de Género, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$308.00**). La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Programa de Equidad de Género 2013”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: DELEGAR LA FIRMA**

DE LOS TÍTULOS DE PUESTOS A PERPETUIDAD, en los cementerios del municipio de Zacatecoluca, que se otorguen de conformidad a la Ley General de Cementerios y el Reglamento General de Uso y Funcionamiento de Cementerios Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, al señor **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, Secretario de Despacho de la Unidad de Despacho Municipal; el plazo de la delegación inicia el uno de junio de dos mil trece y finalizará el treinta de abril de dos mil quince; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cumplimiento de dicha delegación, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE**.- En relación a la inadmisión de las cuotas correspondientes al descuento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social a remuneraciones de los Regidores propietarios y suplentes, ordenado en la reforma al Código Municipal, contenida en el Decreto Legislativo número 49 de fecha 5 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 146, Tomo 396 de fecha 10 de agosto de 2012; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que a partir de la vigencia del referido Decreto, se ha efectuado los descuentos tal como se ordena en el mismo; **II.-** Que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se ha negado a recibir dichas cotizaciones, manifestando que no han determinado un procedimiento para hacer efectivo el ingreso de las cotizaciones a ese Instituto; en consecuencia, no se ha recibido la prestación de seguridad social, hasta la fecha; **III.-** Que los descuentos efectuados a los Regidores y Regidoras, permanecen en calidad de fondos ajenos en custodia; y en vista de la imposibilidad de hacer efectiva la cotización y de recibir el servicio de manera retroactiva, es procedente la devolución de dichos descuentos; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: a)** Ordenar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, efectuar la devolución del monto de los descuentos en concepto de Seguridad Social, efectuados a los Regidores y Regidoras propietarios y suplentes, hasta el mes de mayo del año 2013, por no haber sido recibido en el ISSS; **b)** Ordenar la continuidad de los descuentos e intentar nuevamente la aceptación de los mismos en el ISSS. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la carpeta técnica presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano, Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado: **“REPARACIÓN PASARELA PEATONAL CANTÓN EL SOCORRO”**, con un monto total de **QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 11 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,148.11)**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar al Señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: **“MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL”**, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución, del proyecto: **“PLANIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL 2013”**, con un monto inicial de **MIL**

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,344.60), la cual deberá ser incrementada hasta alcanzar el monto total de la Carpeta Técnica, realizándole depósitos equivalentes a las multas que se cobren en los procesos sancionatorios relativos al ordenamiento y gestión del territorio del municipio de Zacatecoluca; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y al Concejal Oscar Moreno Rodríguez, todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma, del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por miembros de la Asociación de Maestros Jubilados de Zacatecoluca y San Juan Nonualco; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible para transportar maestros hacia una excursión a la Costa del Sol el día sábado veintidós de junio de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL”. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- Escuchada la exposición sobre el contenido del Plan Estratégico Participativo del Municipio de Zacatecoluca, por parte de dos personas representantes del Grupo Gestor municipal; con la facilitación de la consultora Fundación Nacional para el Desarrollo; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que la presentación tuvo la siguiente secuencia: 1.- Presentación del contenido del Plan Estratégico Participativo del Municipio; 2.- Necesidad de la creación de una instancia de participación permanente, conformada por representantes de la población, Gobierno Municipal y empleados municipales; asimismo la necesidad del aporte financiero para su funcionamiento. La instancia que se propone crear, tendrá entre sus funciones principales las siguientes: a) Garantizar la efectiva ejecución del PEP, y su amplia divulgación; b) Promover y articular la participación de los integrantes de la comunidad, grupos sociales y organizaciones comunitarias en la implementación, seguimiento y evaluación del PEP; c) Apoyar al Concejo Municipal en la implementación, seguimiento, evaluación y actualización del PEP; d) Apoyar al Concejo Municipal en la obtención de recursos necesarios para la implementación del PEP; e) Promover la conformación de mesas de concertación y otras instancias de articulación de esfuerzos con el Concejo Municipal, para la ejecución de proyectos; y, f) Elaborar participativamente el POA y el PIP; 3.- Necesidad de asignar y gestionar recursos para la divulgación e implementación del PEP. **II.-** Que es necesario aprobar el Plan Estratégico y viabilizar su implementación; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 30, numeral 4, 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** **1)** Dar por aprobado el Plan Estratégico Participativo de Desarrollo del municipio de Zacatecoluca, para el período 2014-2023; **2)** Crear la instancia de participación permanente, que tendrá dentro de sus funciones principales las señaladas en el numeral 2 del considerando I; **3)** Establecer como compromisos del Municipio de Zacatecoluca en el proceso de implementación del PEP, los siguientes: aportar

recursos técnicos y financieros que apoyen el funcionamiento de la instancia de participación permanente, como espacio que colaborará con el Gobierno Municipal, en la implementación del PEP; asignar y gestionar recursos, para la divulgación e implementación del PEP; y, **4)** Nombrar como referentes de la Municipalidad en la instancia de participación permanente que se creará, a la Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Cuarta Regidora Propietaria; Señor Julio Andrés Soto, Noveno Regidor Propietario; Marcela Isolina Rivas Hernández, Encargada de Archivo del REF; Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Cementerios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, visto expediente de Libre Gestión, para la contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”; en el cual constan las ofertas siguientes: 1º) WILLIAM ERNESTO BARILLAS HERNÁNDEZ (PROEL INGENIERÍA), con una oferta de \$9,200.00; 2º) SOLUCIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., con una oferta de \$8,814.00; y, 3º) INELPRO S.A. DE C.V., con una oferta de \$12,642.00; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** **a)** Contratar a la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, para que brinde los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA”; por el monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$8,814.00**); a realizarse en un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del contrato. La forma de pago será; 30%, de anticipo; 40%, al alcanzar el romano “V” del numeral 3 de los TDR, denominado Productos Esperados, y 30% contra entrega del informe final. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato en representación de este Municipio. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, debiendo hacer la retención de Renta, y comprobar el gasto de conformidad al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que se autoriza firmar, al Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, quien ejercerá estas funciones de manera honoraria, por ostentar el cargo de Gerente Financiero de esta Administración, tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la solicitud de ayuda económica, presentada por el señor Manuel Antonio Chorro, en su calidad de Presidente y Fundador de Abba Nuestro El Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA a)** Autorizar la cantidad de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**, de la cuenta denominada: “PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”, a favor

del señor Manuel Antonio Chorro, en concepto de contribución económica para la realización del evento denominado “Conferencia de Fe y de Conversión” con el conferencista y Teólogo Puertorriqueño Dr. Fernando Casanova, a realizarse el día ocho de junio en Catedral Nuestra Señora de los Pobres. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por la Arquitecta Adela Santos, Coordinadora de Proyectos en Centro Histórico, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible para transportar miembros del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), hacia el Parque Arqueológico San Andrés, carretera a Santa Ana, departamento de La Libertad, en el marco del Proyecto “Inventario de Expresiones Culturales”; a realizarse el día catorce de Junio de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “**MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que durante el año pasado los trabajadores de esta Municipalidad, solicitaron con insistencia, una nivelación salarial, y en jornadas de diálogo se adquirió el compromiso de efectuar la nivelación salarial solicitada, a mediados del presente año, a los trabajadores que devengan salario inferior a \$420.00; **II.-** Que este Concejo Municipal se ha caracterizado por su apertura al dialogo y por el cumplimiento de compromisos adquiridos con los empleados de esta Municipalidad; **III.-** Que se ha llegado el momento para el cumplimiento del compromiso de nivelación salarial adquirido; **IV.-** Que este Municipio, está en la capacidad financiera de realizar la nivelación salarial, sin poner en riesgo el normal funcionamiento y la eficiencia en la prestación de los servicios; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a partir del mes de junio de dos mil trece, la nivelación salarial hasta CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00), para todos los empleados del municipio de Zacatecoluca, bajo el Régimen Administrativo Municipal, que devenguen salarios inferiores a esa cantidad; en tal sentido, el salario nominal más bajo del Municipio de Zacatecoluca, será de \$420.00. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **TRES MESES** a partir del día **uno de junio de dos mil trece, hasta el treinta y uno de agosto del dos mil trece**, como **Promotor Social de la Unidad de Principios y Valores**, a **EVER ANTONIO HERNÁNDEZ**, con Documento Único de Identidad número 04248830-9 y Número de Identificación Tributaria 0821-180390-103-7; quien devengará honorarios de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33)**; los cuales, serán cancelados, la primer semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se

suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informes mensuales. El contratado prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los referidos contratos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“PROGRAMA DE FOMENTO Y RESCATE DE PRINCIPIOS Y VALORES 2013”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la organización de los vendedores y vendedoras es un factor importante para continuar con el ordenamiento del sector comercial en el centro histórico; a fin de proponer iniciativas de beneficio, que contribuyan a mantener un clima de armonía entre vendedores y vendedoras y la Municipalidad, disminuyendo así lo niveles de conflictividad social, en el transcurso del ordenamiento del sector; **II.-** Que para lograr lo expresado en el considerando anterior, es indispensable la inclusión de líderes provenientes del sector comercial que actualmente se está ordenando, a fin de facilitar las labores de organización y diálogo; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Contratar los servicios eventuales por un período de **TRES MESES** a partir del día **uno de junio de dos mil trece, hasta el treinta y uno de agosto del dos mil trece**, como **Organizador de Vendedores del Mercado Municipal**, a **JOSÉ LUIS CORNEJO MUNDO**, con Documento Único de Identidad número 04012332-7 y Número de Identificación Tributaria 0506-131188-101-6; quien devengará honorarios de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$333.33)**; los cuales, serán cancelados, la primer semana de cada uno de los meses comprendidos en el contrato que se suscriba. El contratado es idóneo para brindar los servicios que se requieren, por ser líder del sector comercial que se pretende ordenar; realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a dieciséis horas, de lunes a viernes, y los fines de semana cuando sea necesario, deberá rendir informes mensuales. - **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos, con fondos de la cuenta: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, tomando en consideración la carga laboral que actualmente lleva la Unidad de Proyectos, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación por servicios eventuales por un periodo de **tres meses** contado a partir del día **uno de junio de dos mil trece hasta el treinta de agosto del dos mil tres**, de la Ingeniero **EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA**, por un monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$638.00)** mensuales. La

contratada desempeñará el cargo de **COLABORADOR DE PROYECTOS**, en la Unidad de Proyectos. la contratada realizará sus labores en el horario de ocho a doce horas y de trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones establecidas en el Manual Descriptor de Puestos de esta municipalidad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, debiendo aplicarse al código Presupuestario Correspondiente, y hacer el descuento de Renta correspondiente.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la suscripción del contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el municipio de Zacatecoluca y el señor **CARLOS ANTONIO PÉREZ BAIREZ**, portador del DUI: 01007961-1 y NIT: 0821-120556-001-0. El Arrendamiento recaerá sobre el 33.34 % de dos inmuebles de naturaleza urbana que forman un solo cuerpo, situados en barrio “Santa Lucía”, de esta ciudad, inscrito el primero bajo la matrícula número: **55108897-000000**, y el segundo bajo inscripción 77 folio 377 y siguientes, del libro 1072, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro. El plazo será de OCHO MESES comprendidos entre el 1 de junio de 2013 y el 31 de enero de 2014; el canon total será de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,400.00)**, a razón de \$800.00 mensuales; dichos inmuebles serán utilizados para alojar vendedores que ejercían el comercio en las calles de la ciudad; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme en contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago total al finalizar el contrato, de la cuenta denominada “**Fondo General Municipal**”, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal